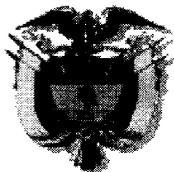


REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C., **12 AGO. 2020**

Proceso No 110014003055 2019 0304 00

Referente a la solicitud vista a folio 33, se pone de presente a su signatario, que de acuerdo a lo dispuesto en el ACUERDO PCSJA17-10832 de fecha 30 de octubre de 2017, las autoridades de Policía a través de la Alcaldía Mayor de Bogotá, son quienes pueden remitir los Despachos Comisorios que fueron radicados en la Alcaldías locales, es decir, que los Juzgados Municipales no están autorizados para comisionar a los de Pequeñas causas y competencia múltiples creados en el acuerdo en mención.

**NOTIFÍQUESE (2),**

**MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS**  
Juez

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL	
13 AGO. 2020	La comparecencia en estado No. <u>055</u> de fecha _____ fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 A.M.	
 <b>SANDBA PATRICIA PINEDA SALGAR</b> SECRETARIA	